



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA

DANE: 270670000041 – NIT: 823001571-4

EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA

Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de marzo de 1990

Resolución 5486 25 de noviembre de 2013

CODIGO ICFES: 175133

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Sabanas de la Negra, Sampués, 15 de octubre de 2025.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Las actividades académicas se retoman, para de esta manera garantizar la salud integridad de la comunidad estudiantil y su entorno, al igual que la de los maestros. Por ello el rector de la Institución Educativa junto con el cuerpo de docentes ha planeado todo lo necesario para el estudio en casa como lo es el desarrollo de trabajo pedagógicos en las diferentes áreas académicas, para ello es necesario la compra de papelería, tintas y otros elementos necesarios para dicho fin.

DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa Indígena Sabanas de la Negra del Municipio de Sampués - Sucre requiere contratar: 30 Kit pedagógico completo, 3 abanicos de techo KDK original, 2 Cuñetes de pintura de agua tipo 1 Pintuco, 2 Tableros acrílico con moldura en aluminio de 120x244cms, y 1 cabina activa Beta three

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

30 Kit pedagógico completo, 3 abanicos de techo KDK original, 2 Cuñetes de pintura de agua tipo 1 Pintuco, 2 Tableros acrílico con moldura en aluminio de 120x244cms, y 1 cabina activa Beta three

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor estimado del contrato es de Nueve Millones Novecientos Mil pesos M/cte. (\$9.900.000)

Duración o plazo es de tres (3) días

Forma de Pago: A contra entrega y aplana satisfacción del suministro solicitado por parte del director o persona en cargada

Lugar de Ejecución es la Institución Educativa Indígena Sabanas de la Negra

1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN:** se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

- Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
- Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
- Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

2. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permite identificar a la

3. **ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El presupuesto

es de Dieciséis Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil pesos M/cte. (\$16.962.000), y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del suministro solicitado.



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA

DANE: 270670000041 – NIT: 823001571-4

EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA

Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de marzo de 1990

Resolución 5486 25 de noviembre de 2013

CODIGO ICFES: 175133

4. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se convocará a los interesados en participar vía teléfono para que presenten sus propuestas. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo lo descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

Uriel Antonio Cantero Reyes
RECTOR